



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS  
QUINTA SESIÓN URGENTE**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE REUNIÓ DE MANERA VIRTUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL
C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO CONSEJERA ELECTORAL
C. CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ CONSEJERA ELECTORAL	C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL
C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO	C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. FERNANDO CUÉLLAR REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO

**- LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA "*CISCO WEBEX*", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 14, PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y APARTADO C) DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.----

**- EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES DE MANERA VIRTUAL LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES ERIKA ESTRADA RUIZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ, MAIRA MELISA GUERRA PULIDO, CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ, SONIA PÉREZ PÉREZ Y CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA; ASÍ COMO LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL

(C. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI; PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE ONCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN III Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

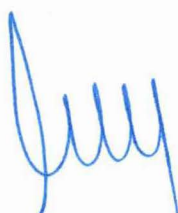
A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. FERNANDO CUÉLLAR REYES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (C. NATALIA DAHI BARAJAS RANGEL, PROPIETARIA). -----

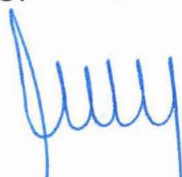
ENSEGUIDA, INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO: -----

**ÚNICO.** PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL REGISTRO Y TRÁMITE DE LOS PROYECTOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE, PREVISTOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL REGISTRO Y TRÁMITE DE LOS PROYECTOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE, PREVISTOS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS Y DOS MIL VEINTISIETE. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** SEÑALÓ QUE EL PROYECTO DE ACUERDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO NO SE LIMITABA SOLAMENTE A UNA MODIFICACIÓN OPERATIVA DE FECHAS, SINO QUE SE TRATABA DE UNA DECISIÓN ORIENTADA A FORTALECER EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN UNO DE LOS MECANISMOS MÁS RELEVANTES DE DEMOCRACIA DIRECTA EN NUESTRA CIUDAD DE MÉXICO: LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. -----
- COMENTÓ QUE AL ÚLTIMO CORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTISIETE, ADVIRTIERON QUE EN DIVERSAS UNIDADES TERRITORIALES EL NÚMERO DE PROYECTOS REGISTRADOS ERA REDUCIDO O INCLUSO, INEXISTENTE. -----
- INDICÓ QUE PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTISÉIS EXISTÍAN CUARENTA Y CUATRO UNIDADES TERRITORIALES QUE AÚN NO CONTABAN CON UN PROYECTO REGISTRADO Y PARA DOS MIL VEINTISIETE SON SESENTA Y DOS UNIDADES TERRITORIALES. MENCIONÓ QUE DEBÍAN RECORDAR QUE ESTABAN LLEVANDO A CABO AMBOS EJERCICIOS EN ESE AÑO. -----



SEÑALÓ QUE, LO ANTERIOR, NO IMPLICABA AUTOMÁTICAMENTE QUE NO SE LLEVARA A CABO LA CONSULTA, PERO SÍ SE PODRÍAN ACTUALIZAR EVENTUALMENTE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DOS MIL VEINTISÉIS Y LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTISIETE, RELATIVA A LA ATENCIÓN DE CASOS ESPECIALES. -----

MENCIONÓ QUE ERA IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA ETAPA DE DICTAMINACIÓN DE VIABILIDAD SE ENCONTRABA EN DESARROLLO POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS, LO QUE SIGNIFICABA QUE EL UNIVERSO DE PROYECTOS QUE FINALMENTE PODRÍAN SOMETERSE A CONSULTA NO DEPENDERÍA ÚNICAMENTE DEL NÚMERO DE REGISTROS, SINO TAMBIÉN DEL RESULTADO TÉCNICO Y JURÍDICO QUE DARÍA LA REVISIÓN REALIZADA POR LAS ALCALDÍAS. -----

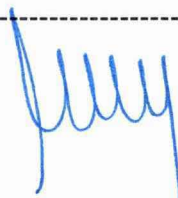
EN CONSECUENCIA, INDICÓ, EL NÚMERO DE PROYECTOS VIABLES PODRÍA VERSE REDUCIDO UNA VEZ CONCLUIDA DICHA ETAPA DE DICTAMINACIÓN Y, FRENTE A ESE ESCENARIO, SU RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL ERA ACTUAR CON ANTICIPACIÓN. -----

MENCIONÓ QUE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS ERA HASTA EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, ASÍ COMO EL AJUSTE CORRELATIVO EN LAS ETAPAS DE COTEJO Y VERIFICACIÓN CONSTITUÍAN UNA MEDIDA PREVENTIVA, IDÓNEA Y PROPORCIONAL ORIENTADA A GENERAR CONDICIONES MÁS AMPLIAS PARA LA PARTICIPACIÓN. -----

INDICÓ QUE NO SE TRATABA SOLAMENTE DE EXTENDER UN TÉRMINO ADMINISTRATIVO, SINO DE ASEGURAR QUE CADA UNIDAD TERRITORIAL TENGA UNA OPORTUNIDAD REAL DE CONTAR CON PROPUESTAS SUFICIENTES Y VIABLES QUE PERMITAN A LAS VECINAS Y VECINOS DECIDIR ENTRE ALTERNATIVAS CONCRETAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SU COMUNIDAD. -----

INDICÓ QUE, ADICIONALMENTE, DEBEN CONSIDERAR QUE LA CONVOCATORIA INCORPORÓ AJUSTES DERIVADOS DE RESOLUCIONES JURISDICCIONALES RECIENTES, PARTICULARMENTE, UNO RELATIVO AL REGISTRO EXCLUSIVO DE UNIDADES TERRITORIALES DE RESIDENCIA. -----

COMENTÓ QUE ESOS CAMBIOS IMPLICARON QUE DIVERSAS PERSONAS PROPONENTES DEBAN REPLANTEAR O REDIRIGIR SUS PROYECTOS, POR LO QUE, ENTONCES, RESULTABA RAZONABLE BRINDAR UN MARGEN ADICIONAL QUE FACILITARA LA ADECUACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLICARA RELAJAR LOS ESTÁNDARES DE LEGALIDAD, CERTEZA Y CALIDAD QUE TIENE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----





DECLARÓ QUE ESA MEDIDA NO VULNERABA EL CALENDARIO SUSTANTIVO DEL EJERCICIO, NO ALTERABA LAS REGLAS DE COMPETENCIA Y NO AFECTABA LA IMPARCIALIDAD DEL PROCESO; POR EL CONTRARIO, FORTALECE EL PRINCIPIO *PRO PERSONA* Y MAXIMIZA EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, RECONOCIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

DETALLÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL NO ERA ÚNICAMENTE UN ADMINISTRADOR DE PROCEDIMIENTOS, ERA UN GARANTE DE DERECHOS Y CUANDO ADVIERTEN QUE EXISTEN CONDICIONES QUE PODRÍAN LIMITAR MATERIALMENTE LA PARTICIPACIÓN EN DETERMINADAS COMUNIDADES, DEBEN ADOPTAR DECISIONES RESPONSABLES Y OPORTUNAS COMO LA QUE ESE DÍA SE PROPONÍA AL COLEGIADO. -----

MENCIONÓ QUE, POR ESAS RAZONES, ACOMPAÑABA EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO, PORQUE ESTABA CONVENCIDA DE QUE CONTRIBUYE A PRESERVAR LA VIABILIDAD DEL EJERCICIO CONSULTIVO Y FORTALECE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA; AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES DE MANERA VIRTUAL, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SI QUEDABA ALGÚN ASUNTO PENDIENTE POR DESAHOGAR. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE HABÍA SIDO AGOTADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS DECLARÓ CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

----- CONSTE -----

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

\_\_\_\_\_  
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

\_\_\_\_\_  
MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA